



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 2261.

CHIGUAYANTE, 24 NOV 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 192 de Fecha 01 de Febrero de 2017, que aprueba el Programa de Fondos en Administración "Ejecución de Cursos Mas capaz Línea LTP", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76/2017 de fecha 31 de Enero de 2017 de la Dirección de Administración y finanzas; y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley 19.880 "Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado"; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°192 de fecha 01 de Febrero de 2017, en el Detalle del Item de Implementación, y en el sentido que a continuación se indica:

Donde Dice:

- **Ítem Implementación**

CONCEPTO	TOTAL
Equipamiento (Computadores, Impresoras, Proyector, Sillas, Juegos infantiles, cámara fotográfica, Libreros)	\$9.360.000.-
Habilitación y mejora de espacios en la sala de capacitación: Pinturas, materiales de ferretería, entre otros.	
TOTAL	\$9.360.000.-

Debe Decir:

- **Ítem Implementación**

CONCEPTO	TOTAL
Equipamiento (Computadores, Impresoras, Proyector, Sillas, Juegos infantiles, cámara fotográfica, Libreros, Aire Acondicionado, Mobiliario, entre otros)	\$9.360.000.-
Habilitación y mejora de espacios en la sala de capacitación: Pinturas, materiales de ferretería, entre otros.	
TOTAL	\$9.360.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE(S)

GDR/RDA/ADS/msh

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



DIRECCION JURIDICA CHIGTE.
FECHA.....
HORA... 23 NOV 2017...
FIRMA.....

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 NOV 2017 HORA 12:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]